

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 DIC. 2004

VISTO la Resolución de Presidencia N° 542/04; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se reconocen y autorizan los gastos que ocasionen la realización de la muestra **“Tango en Tierra del Fuego”** que se llevó a cabo en nuestra ciudad en las instalaciones del Cabildo Fueguino (Ex Legislatura) , los días 10 al 12 de Diciembre del corriente año, y en la ciudad de Río Grande del 17 al 19 de Diciembre del corriente año, en el Centro Cultural L. ALEM.

Que por ello corresponde autorizar el pago de la factura “B” N° 0001-00000688 correspondiente a Servicio de Gastronomía “SEGYPARG” S.R.L., de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00 en concepto de servicio de lunch, para 100 personas; factura “B” N° 0009-00001100 correspondiente a Hotel MONACO de nuestra ciudad, por el importe de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 1.253,70) en concepto de alojamiento 9 al 16 de Diciembre del corriente año del Artista Plástico Cristian MAC ENTYRE y su asistente Celina HALPERIN; factura “B” N° 00001-00001700 correspondiente a RADIO FUEGO S.R.L. de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00) en concepto de difusión, locución y sonido de los días 17 al 19 de Diciembre del corriente año; factura “B” N° 0001-00025094 correspondiente a FULL*COLOR de Pedro Delgado de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en concepto de servicio de fotografía en la inauguración de la muestra; factura “B” N° 0006-00003954 correspondiente a Hotel FEDERICO IBARRA, Carama S.A. de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 433,50) en concepto de alojamiento del Artista Plástico Cristian MAC ENTYRE y su asistente Celina HALPERIN; factura “C” N° 0001-00000022 SUEÑOS DORADOS de Graciela Verónica de Acosta, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00) en concepto de servicio de audio, los días 10 al 12 de Diciembre del corriente año, en nuestra ciudad; factura “B” N° 0001-00013853 correspondiente a TRANSPORTE FRASER de Roberto Fraser, por el importe de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 1.439,70), en concepto de traslado de cuadros desde la ciudad de Buenos Aires hacia nuestra ciudad y facturas “B” N° 0001-00000105 y 0001-00000106 correspondiente a VALLE DEL RÍO PIPO, Transporte de José Rubén MARTÍN, ambas por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) en concepto de traslado del artista plástico Cristian MAC ENTYRE y su asistente Celina HALPERIN y el personal legislativo hacia la ciudad de Río Grande

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 0002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura “B” N° 0001-00000688 correspondiente a Servicio de Gastronomía “SEGYPARG” S.R.L., de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00 en concepto de servicio de lunch para 100 personas, ofrecido en la inauguración de la muestra de **“Tango en Tierra del Fuego”**, el día 17 de Diciembre de 2004, en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”

...!!!
[Firma]

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

///...

ARTÍCULO 2º.- ABONAR la factura "B" N° 0009-00001100 correspondiente a Hotel MONACO de nuestra ciudad, por el importe de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 1.253,70) en concepto de alojamiento 9 al 16 de Diciembre del corriente año del Artista Plástico Cristian MAC ENTYRE y su asistente Celina HALPERIN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- ABONAR la factura "B" N° 00001-00001700 correspondiente a RADIO FUEGO S.R.L. de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00) en concepto de difusión, locución y sonido de los días 17 al 19 de Diciembre del corriente año;

ARTÍCULO 4º.- ABONAR la factura "B" N° 0001-00025094 correspondiente a FULL*COLOR de Pedro Delgado de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en concepto de servicio de fotografía en la inauguración de la muestra, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- ABONAR la factura "B" N° 0006-00003954 correspondiente a Hotel FEDERICO IBARRA, Carama S.A. de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 433,50) en concepto de alojamiento del Artista Plástico Cristian MAC ENTYRE y su asistente Celina HALPERIN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- ABONAR la factura "C" N° 0001-00000022 SUEÑOS DORADOS de Graciela Verónica de Acosta, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00) en concepto de servicio de audio, los días 10 al 12 de Diciembre del corriente año, en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 7º.- ABONAR la factura "B" N° 0001-00013853 correspondiente a TRANSPORTE FRASER de Roberto Fraser, por el importe de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 1.439,70), en concepto del traslado de cuadros desde la ciudad de Buenos Aires, hacia nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 8º.- ABONAR las facturas "B" N° 0001-00000105 y 0001-00000106 correspondiente a VALLE DEL RÍO PIPO, Transporte de José Rubén MARTÍN, ambas por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) en concepto de traslado del artista plástico Cristian MAC ENTYRE y su asistente Celina HALPERIN y el personal legislativo hacia la ciudad de Río Grande

ARTÍCULO 9º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partidas correspondientes.

ARTÍCULO 10º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 589 / 04

